

EL COMITÉ DE EMPRESA INFORMA

CONTRATACIONES TEMPORALES

En el ámbito de las Fundaciones y el Patronato, este Comité de Empresa se plantea varios objetivos principales con respecto a las contrataciones temporales que hay en la actualidad:

- Consolidar determinados puestos que actualmente tienen contratos de interinidad y que por desarrollar sus funciones antes de enero de 2005 están incluidos en los procesos de consolidación de la OEP 2008-09. Estas plazas están pendientes de ejecución y una vez finalizados los procesos selectivos, pasarán a ser plazas fijas y de la estructura estable (en este caso son puestos pertenecientes a la FMSS).
- Evitar amortizaciones de puestos. La legislación estatal relativa a las Administraciones Públicas establece una tasa de reposición del 0% en los ámbitos que nos afectan, pero desde este Comité de Empresa se está negociando y presionando de forma que se puedan mantener las máximas plazas y contratos en las plantillas actuales. En este sentido, se han cubierto dos plazas a través de bolsa de empleo derivadas de fallecimientos en la FMCE y UP, se ha mantenido una plaza de Dirección de Programas en el PDM que finalizaba contrato por jubilación definitiva del titular (la estructura actual del PDM hacía totalmente necesaria el mantenimiento de esta plaza) y en estos días se está a la espera de confirmación de que dos jubilaciones definitivas en enero en el PDM (oficiales de oficios) no serán amortizadas y podrán tener continuidad con contratos de interinidad. El próximo año nos enfrentaremos a más jubilaciones definitivas (esperemos que no se repitan más circunstancias sobrevenidas) con las que habrá que volver a trabajar y presionar para su continuidad.
Dentro de esta situación, son de especial importancia las plazas que tienen funciones de atención al público, ya que su desaparición supondría una privatización paulatina de los servicios, por ser totalmente necesarios los puestos para el desarrollo de las actuales aperturas y horarios de atención al público.
- En la FMSS, además de los contratos de interinidad ligados a la OEP 2008-09 pendientes de ejecución, es en el ámbito donde más contratos por obra o servicio hay, debido a que las plazas, por diversas circunstancias, no han podido ser incluidas hasta la fecha en la RPT, aunque una gran parte si han sido incluidas en el Plan de Empleo firmado en el nuevo Convenio Colectivo 2012-15. En este caso, esta situación se mezcla con la incertidumbre con la próxima aprobación y reforma de las Administraciones Locales, que en su anteproyecto, afecta de forma especial a los Servicios Sociales municipales. Ante este panorama, desde la Dirección de la FMSS han decidido que todos los contratos por obra o servicio que vayan venciendo, serán renovados por seis meses y no por el plazo de un año, que era lo habitual. El próximo año puede ser decisivo para las Administraciones municipales y especialmente para los Servicios Sociales, lo que requerirá un mayor esfuerzo en nuestro trabajo y en nuestra lucha diaria por el mantenimiento de los servicios públicos y del empleo.

Además, queda mucho trabajo por seguir haciendo en cuanto a evitar un aumento de la utilización de empresas de servicios para cubrir tareas y puestos de estructura, al uso del personal de los Planes de Empleo en este mismo sentido, a la tramitación cada vez menor de sustituciones a través de las bolsas temporales de empleo.... La legislación está marcando un cerco cada vez más estrecho y resistente para ir desvirtuando de diversas maneras los servicios y el empleo público, pero seguiremos intentando resistir y encontrar vías de salida para defender y mejorar un sistema tan justo como necesario de servicios públicos.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008-09

Parte de los procesos selectivos aprobados en la OEP 2008-09 ya han finalizado, aunque sigue pendiente el inicio de las pruebas en varias de las plazas convocadas, tanto de turno libre como de promoción interna. La mayoría de estas plazas pendientes pertenecen al ámbito de las Fundaciones y el Patronato. Los plazos, que ya habían sido prorrogados hasta el 4 de diciembre y que no han sido cumplidos, no pueden volver a ser ampliados, aunque esto no tendrá afectación sobre los procesos a seguir. Se espera que en próximas semanas quede configurada la composición de los Tribunales y que se publiquen las fechas de la primera prueba. Se ha pedido que la publicación de las fechas de las pruebas se realice con suficiente antelación para que las personas afectadas, después de tanto tiempo de espera, puedan plantearse una organización mínima a todos los niveles.

CALENDARIO LABORAL PDM Y CONCURSO DE TRASLADOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

El calendario del PDM se cerró dentro del reciente Convenio Colectivo con el compromiso de que para enero de 2014 se negociarían y buscarían alternativas y mejoras en el calendario actual de cuatro turnos de las instalaciones deportivas.

Durante estos meses se han mantenido varias reuniones entre el Comité de Empresa y la Dirección del PDM. A fecha actual, los puntos principales en los que nos encontramos en la negociación, serían los siguientes:

- Calendario laboral: la negociación se está centrando en las últimas semanas en buscar fórmulas y criterios que permitan mejorar el sistema actual del cuarto turno, por considerarse de difícil desarrollo y ejecución, en el momento actual y por diversas razones, otras alternativas como la de configurar una brigada de mantenimiento que a la vez ejerciera funciones de cubre-turnos o cubre- instalaciones. El desarrollo de estas posibles mejoras no alteraría sustancialmente el sistema de turnos y horarios establecidos en el calendario actual. También consideramos importante aumentar los márgenes de tiempos de flexibilidad para aplicar las distintas bolsas horarias aprobadas en este año.
- Redistribución de efectivos: como ya ha entrado en vigor el nuevo Convenio Colectivo, la figura a aplicar sería el "Concurso de Traslados", tal como se establece en el Anexo III del nuevo acuerdo. Por parte de la Dirección del PDM se traslada la necesidad de disponer de la siguiente estructura inicial (que se complementaría cuando se desarrollen el resto de promociones internas previstas en el Plan de Empleo firmado):
 - o 1 persona como Técnica Auxiliar en cada instalación, a excepción de la Piscina de La Camocha, que no contaría con esta categoría.
 - o 3 personas como oficiales de oficios en cada instalación, a excepción de la Piscina de La Camocha, que tendría 4 oficiales de oficios.
 - Las normas y los baremos para esta convocatoria están definidos en el citado Anexo III del actual Convenio Colectivo.
 - La intención es poder iniciar la convocatoria a partir del mes de enero en la categoría de Técnicos Auxiliares, y posteriormente realizar la convocatoria en la categoría de Oficiales de Oficios.
 - Para que los cambios que se van a producir no tengan incidencia con los permisos que estén pedidos o pendientes y que tienen límite a 31 de marzo, los traslados físicos no tendrán lugar en ninguna de las dos categorías antes del 1 de abril de 2014.

Este Comité de Empresa tiene previsto convocar una Asamblea con todo el personal implicado en estos procesos el próximo mes de enero de 2014, de forma que se trasladará la información disponible para hacer una valoración conjunta de las decisiones y pasos a adoptar.